SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE **Folios**: 0. **Anexos**: No.
Radicación #: 2018EE26510 **Proc #**: 3953338 **Fecha**: 13-02-2018
Tercero: 900041883-7 – GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELOClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Plan de contingencias

APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES Y/O ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENEN COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL DISTRITO CAPITAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO

Radicado No.	Fecha de Solicitud	**APROBACIÓN No. 2553**
2017ER268902	30/12/2017	

DATOS GENERALES

Razón social ó Nombre	GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S	CC/Nit	900041883-7
Nombre del Establecimiento o actividad	EDS TERCER MILENIO	Matrícula Mercantil	1524527
Representante legal y/o propietario	MILLER POMAR GARCIA	C.C. o C.E	79526215
Dirección Comercial	CR 14 NO. 2 - 34	Teléfono	3204978275
Año de inicio de operaciones:	2012	Actividad Desarrollada	ESTACION DE SERVICIO
Operador:	Solo para estaciones de servicio		

INFORMACIÓN GENERAL

La sociedad GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 900.041.883 – 7, propietaria de estación de servicio EDS TERCER MILENIO, ubicada en la Cr 14 No. 2- 34 (Chip predial AAA0032RSMS), a través de su representante legal el señor MILLER POMAR GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 79.526.215, presentó el Plan de Contingencia, formulario de solicitud, pago por el servicio de evaluación ambiental, certificado de existencia y representación legal a través del radicado No. 2017ER261453 del 21/12/2017 y el formulario de solicitud de aprobación del Plan de Contingencia a través de los radicados No. 2017ER136877 del 21/07/2017 y 2017ER268902 del 30/12/2017. Este proceso hace parte del expediente SDA-05-2012-325.

1. INFORMACIÓN DE OPERACIÓN

COMBUSTIBLE ALMACENADO:	PRODUCTO	SI/NO/NA	CAPACIDAD	
	GASOLINA	SI	7000	
	DIESEL	SI	5000	
	ACPM	NO		
NÚMERO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:	1			
POR TIPO DE TANQUE UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	TIPO	SI/NO/NA	MATERIAL	
	SUPERFICIAL	NO	------	
	SUBTERRANEO	SI	FIBRA DE VIDRIO	
POR TIPO DE LLENADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	REMOTO	NO	DIRECTO	SI
¿CUENTA CON EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA? (EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR LA MARCA Y EL MODELO)	SI			
MARCA DEL EQUIPO:	INCON550	MODELO DEL EQUIPO:	------	

¿EL EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA HACE LA VERIFICACIÓN PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN?	SI
¿EL USUARIO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS VIGENTE? (SI LA RESPUESTA ES NO, CITAR EL NUMERO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS).	SI
NÚMERO DE RESOLUCIÓN, AÑO Y VIGENCIA:	------
¿CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL?	NO
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:	------
EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO, DENTRO DEL PREDIO:	SI
NÚMERO DE POZOS DE MONITOREO*:	3
NÚMERO DE POZOS DE OBSERVACIÓN*:	4
ANEXAR LA GEO REFERENCIA DE POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS SISTEMA WGS 84	------
¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS?	NO
CÓDIGO DE POZO:	------
¿SE ENCUENTRA ACTIVO?	------
¿CUENTA CON CONCESIÓN VIGENTE?	------
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:	------
*Esta actividad únicamente para estaciones de servicio o establecimientos que cuenten con pozos de monitoreo o de observación dentro del predio.	
2. OTROS	
¿EXISTEN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIAS?	SI
NÚMERO DE RADICADO Y FECHA:	------
¿EN EL ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD SE ALMACENAN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS?	NO
CUALES?	------
LISTE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, HUMEDALES, ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, POZOS, DE AGUA SUBTERRÁNEA, ÁREAS PROTEGIDAS, ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTRAS EN UN RADIO DE 500 m.	1.Vía Caracas con Calle 1, 2.Conjunto residencial, 3.Fundación Universitaria La Misericordia HOMI, 4.Parque Infantil-Zona Verde ,5. Talleres de mecánica, comercio de repuestos recicladores, 6. EDS TERCER MILENIO, 7.Estación de Servicio Terpel, 8. Talleres Viviendas Multifamiliar 2 piso-comercio 1 piso, 9. Instituto San Bernardo de la Salle, 10. EDS Liévano Montallantas Mecánica, 11. Parroquia Nuestra señora de los Dolores-Parque zona verde, 12.Estación de Trasmilenio HORTUA, 13. Conjunto Residencial Puerto David y Centro Comercial,

	14. Conjunto de Casas y Comercio tipo industrial y de servicios. 15. Viviendas tipo saca y comercio primer piso.

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio No. 2012EE142146 del 22/11/2012, la Secretaría Distrital de Ambiente solicita se allegue el Plan de Contingencias e información pertinente para el trámite de permiso de vertimientos.
2. Que mediante radicado No. 2013ER030669 del 19/03/2013, el señor Miller Pomar García presenta el Plan de Contingencia.
3. De acuerdo al Concepto Técnico No. 06433 del 02/07/2014, se informa a través del oficio No. 2015EE72944 del 29/04/2015, las conclusiones de la evaluación del cumplimiento en materia de residuos, aceites usados, almacenamiento, distribución y Plan de Contingencias, para lo cual se requiere la documentación y acciones correspondientes.
4. Que mediante radicado No. 2015ER109604 del 22/06/2015, se da respuesta al oficio No. 2015EE72944 del 29/04/2015, y se emite requerimiento de acuerdo a los lineamientos del procedimiento 126PM04-PR118, adoptado mediante la Resolución 01168 del 31/07/2015, para el trámite de evaluación de aprobación del Plan de Contingencia, a través del oficio No. 2017EE37812 del 22/02/2017.
5. Que mediante radicados No. 2017ER136877 del 21/07/2017, 2017ER261453 del 21/12/2017, y 2017ER268902 del 30/12/2017, la sociedad GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S., presenta el Plan de Contingencia, formulario de solicitud, pago por el servicio de evaluación ambiental, certificado de existencia y representación legal.
6. Que mediante radicados No. 2017ER184503 del 21/09/2017 y 2017ER184504 del 21/09/2017, se presenta el informe de levantamiento topográfico de los pozos de monitoreo y la cartografía correspondiente.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez realizada la evaluación técnica del Plan de Contingencia presentado a través de (el/los) radicado(s) y considerando lo establecido en el procedimiento 126PM04-PR118, acogido mediante la Resolución 1168 del 2015, Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Articulo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010, además de lo establecido en la ficha técnica EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se observa lo siguiente:

1. GENERALIDADES

Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Localización y descripción del proyecto	El establecimiento se encuentra ubicada en la dirección Avenida Caracas No. 2 -34 en la localidad de Santa Fé. Así mismo describe las áreas y servicios que presta dentro del establecimiento.	SI
Geo referencia:	Se reporta que el establecimiento se encuentra en las coordenadas N 98991.414 y E 99778.119. Verificado el sistema de información geográfica de la Entidad el predio se encuentra en las coordenadas: 4°35'37.78"N, 74° 5'13.09"O.	SI
Cobertura geográfica	Contempla los lineamientos del procedimiento 126PM04-PR118	SI

	adoptado por la Resolución 01168 de 2015, referente a la identificación de la cobertura geográfica en un radio de 500 m de la Estación de Servicio (EDS). Dentro de los elementos identificados, ser reportan quince (15), entre los cuales se identifican las vías principales, establecimientos comerciales, conjuntos residenciales, establecimientos económicos, instituciones educativas y centros de recreación. Por otro lado, se presenta el plano con las redes de servicios públicos. Revisado el sistema de información geográfica de la Entidad, se identifica a 64 m del establecimiento el Canal San Agustín.	
Análisis de riesgos	La evaluación de riesgos presentada, a través de la Matriz de Evaluación (RAM), valora los niveles de riesgo, en donde identifica cinco (5) escenarios de riesgo alto, catorce (14) de riesgo medio y un (1) escenario de riesgo bajo. Dentro de la evaluación de riesgo se	SI

	identifican principalmente los siguientes escenarios de riesgo alto: fuga de combustibles en tanques subterráneos, ruptura/fuga en la línea de conducción del combustible desde los tanques hasta las islas, fuga de combustible en el tanque de combustible del vehículo, fuga de combustible durante el abastecimiento de vehículos, accidentes de tránsito (choque).	
Área de influencia	Se identificaron quince (15) receptores sensibles, entre los cuales se reportan los siguientes elementos: -Vías principales: Caracas con Calle 1. -Establecimientos económicos: talleres de mecánica, EDS Liévano. -Establecimientos educativos: Fundación universitaria La Misericordia HOMI, Instituto San Bernardo de la Salle.	SI

	-Centros de afluencia masiva: Parque infantil- zona verde, parroquia Nuestra señora de los Dolores. - Conjunto residencial Puerto David, entre otros.	

2. COMPONENTES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN ESTRATÉGICO

Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Objetivo	Se establece contar con una herramienta estratégica, operativa e informativa para establecer los mecanismos que permitan afrontar las situaciones de emergencia, coordinadamente para la prevención, mitigación, control, atención y recuperación en los eventos de derrames fugas de combustibles y sus derivados, así como otras contingencias conexas que se puedan generar.	SI
Alcance	Atender eventos antes, durante y después de lo escenarios asociados a derrames o fuga de combustible, incendios, riesgos naturales, sismos o terremotos. Sumado a esto se contempla los siguientes aspectos: - Para las prioridades de atención a las contingencias que se presenten, prima salvaguardar la vida. -Se establece que las medidas preventivas correctivas y de compensación establecidas en el plan, para los riesgos identificados deben atenderse en cabeza del área administrativa.	SI
	- Cuando se presente un evento de contaminación ambiental por derrame de combustible, fuga por rupturas de tanques o líneas de conducción se tomarán las medidas de acción y recuperación, hasta alcanzar las condiciones iniciales del suelo y agua subterránea.	
Organización	Se establece la estructura organizacional en donde se identifica lo siguiente:	SI

	-Gerencia de emergencias: Gerencia y coordinador de administradores. -Coordinador de Brigadas: Administrador. -El equipo de brigadistas que actúan para el control, activación, evacuación de instalaciones y primeros auxilios.	
Asignación de responsabilidades	Se establecen las funciones, referentes a las posibles emergencias que se puedan presentar, de acuerdo al organigrama establecido, de los siguientes responsables: -Gerencia de Brigadas: Gerencia y coordinador de administradores. -Coordinador de Brigadas: Administrador. -Brigada de Activación - Control: Personal isla, combustible líquidos. -Brigada de Evacuación: Administrador y personal de venta de combustible gas. -Brigada de primeros auxilios: Administrador y apoyo a administrador.	SI
Niveles de respuesta	Se establecen los procedimientos y niveles de activación I, II, III, y IV, de acuerdo a la evaluación de riesgo. Para los niveles de activación se establecen las siguientes alarmas: -Alerta verde para el nivel I. -Alerta amarilla para el nivel II. -Alerta naranja nivel III. -Alerta roja para el nivel IV. Los niveles de activación y sus respectivas alertas se identifican de acuerdo a la magnitud del evento de contingencia que se presente, la capacidad de respuesta de la EDS y de las entidades de apoyo.	SI
Medidas para la reducción del riesgo	Se contemplan una serie de medidas para prevenir, mitigar y reducir los efectos de una contingencia. Por otro lado, se establece realizar capacitaciones anuales y entrenamientos teórico-prácticos en temas referentes a la atención y prevención de una contingencia.	SI

Evaluación y mejora del PDC	Dentro del documento, se propone la revisión anual del PDC de la EDS, control de fechas de vencimiento de los medios de extinción, actualización de hojas de seguridad del combustible, reporte de cualquier incidente y un cronograma de seguimiento que promueve la mejora del PDC.	SI
PLAN OPERATIVO		
Item	**Observaciones**	**Contempla los requisitos mínimos**
Procedimientos básicos de la operación	Se contempla los procedimientos de prevención de derrames y sobrellenado, derrame y/o fugas de combustible líquido, incendio o explosión y riesgos naturales. Sumado a esto se identifica los procedimientos a corto, mediano y largo plazo ante una eventual contingencia.	SI
Bases y mecanismos de activación y notificación	El usuario establece, que una vez ocurrido un evento que genere la activación del plan de la EDS, realizará el reporte de acuerdo a las responsabilidades delegadas. Por otro lado, dentro de los mecanismos de activación se establece el siguiente conducto regular: -Personal de las islas: Actúa y notifica a la administración. -Administrador: Actúa y notifica a bomberos -Coordinador de administradores-gerencia: Notifica a las entidades y toma acciones de mejora.	SI
Formularios de planes de acción	Presenta formato de reporte de la contingencia, en dónde contempla el reporte de las acciones a mediano, largo plazo y aquellas que correspondan al control ambiental. Adicionalmente cuenta con los formatos de reporte de eventos; registro de las inspecciones a los pozos de monitoreo/observación y finalmente presenta el formato para la inspección de equipos.	SI
Finalización y evaluación de la contingencia	Se contempla el reporte de la finalización de las contingencias que se puedan	SI

	presentar en el establecimiento, mediante un formato, el cual se constituye como instrumento para reportar y notificar un evento.	
Cartografía	Se presenta plano donde se evidencian cuatro (4) pozos de observación y tres (3) pozos de monitoreo, con el respectivo informe del levantamiento topográfico. De igual manera se presenta el área de almacenamiento de combustible líquido y gas, zona de distribución, áreas comunes, entre otros. Por otro lado, se presenta las rutas de evacuación y la planta general del establecimiento.	SI

FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DE CONTINGENCIAS		
Fichas presentadas	**Observaciones**	**Contempla los requisitos mínimos**
Evidenciar qué fichas presenta el usuario	Se contemplan las fichas de protocolo de limpieza de los pozos de monitoreo y observación, manejo de residuos peligrosos, vertimientos y mantenimiento de equipos de la EDS. Las fichas contienen los parámetros del procedimiento 126PM04-PR118 adoptado por la Resolución 01168 de 2015.	SI
PLAN INFORMATIVO		
Item	**Observaciones**	**Contempla los requisitos mínimos**
Manejo de información	Se establece un sistema de alerta y alarma mediante un dispositivo acústico o visual que permite en situaciones de emergencia, advertir y proceder con el plan de contingencia. Por otro lado, se presentan los formatos de reporte y el conducto regular para la notificación e implementación del PDC.	SI
Directorio telefónico	Se incluye directorio, el cual contempla los contactos externos de las entidades de apoyo de una emergencia tales como cuerpo oficial de bomberos, policía nacional, defensa civil Colombiana, ejército nacional, sector de salud entre otros.	SI

3. RECURSOS DEL PLAN		
Item	**Observaciones**	**Contempla los requisitos mínimos**
Recursos necesarios para la ejecución del PDC	Se contemplan los recursos para la atención de una emergencia, conformada por el equipo contra incendios, kit de derrame de combustibles, equipo de rescate, equipo de primeros auxilios, equipo de comunicación entre otros.	SI
Términos y definiciones	Se evidencian lo términos y definiciones referente a los temas asociados en el Plan de Contingencia.	SI
Otros	------	------

4. OBSERVACIONES GENERALES

-Para el caso del análisis de riesgo, identificar dentro de la matriz, los escenarios de riesgo generados por el manejo de residuos sólidos peligrosos, de acuerdo a la clasificación del tipo de residuo establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015.

-Aclarar dentro de los escenarios de riesgo y planes de acción cuando se considera una contingencia por derrame y por fuga, lo anterior teniendo en cuenta las definiciones contenidas en la ficha EST-5-2-3 de la "Guía de manejo ambiental para estaciones de servicio de combustible".

- Orientar la ficha de pruebas de estanqueidad, para las unidades de Spill Container y Cajas Contenedoras, toda vez que se hace referencia a las líneas de distribución y tanques de almacenamiento e incluir en la ficha de hermeticidad las unidades de desfogues.

III. CONCLUSIONES

El Plan de Contingencia CUMPLE con los lineamientos establecidos en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 1168 de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la siguiente normatividad; Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Articulo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010. Por lo anterior, es viable la aprobación del Plan de Contingencia, por una vigencia de cinco (5)años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, se permite informar que el Plan de Contingencia remitido con radicado 2017ER268902 30/12/2017 por el usuario GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S – EDS TERCER MILENIO que desarrolla actividades de ESTACION DE SERVICIO ha sido aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente con numero 2553 del 2018.

El Plan de Contingencia y las obligaciones contempladas en el presente documento serán objeto de control y seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

IV. EN MERITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE:

Aprobar el Plan de Contingencia presentado por la sociedad GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con Nit. 900041883-7, para el establecimiento de comercio EDS TERCER MILENIO , Representado(a) legalmente por MILLER POMAR GARCIA identificado(a) con C.C. 79526215, o quien haga sus veces, ubicado en la dirección CR 14 NO. 2 - 34, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

1. El Plan de Contingencia hará parte de las actividades de verificación en las visitas técnicas de control y seguimiento realizadas por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, sin perjuicio que la SDA tome las medidas técnicas y jurídicas por no contar con dicho instrumento o por la no presentación del mismo.

2. La aprobación del Plan de Contingencia, no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o cambien las condiciones del plan, se deberá obtener una nueva aprobación o actualización según el caso.
3. En caso de solicitud de prórroga para el Plan de Contingencia, el usuario deberá tramitarla noventa (90) días antes del vencimiento del presente acto, ante la Secretaria Distrital de Ambiente y con el lleno de los requisitos exigidos para tal fin.

OBLIGACIONES:

El titular del Plan de Contingencia deberá cumplir con las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 1168 de 2015, Decreto 321 de 1999, Ley 1523 de 2012, Decreto 1076 de 2015 Articulo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 de 2010, además de lo establecido en la ficha EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan:
1. El Plan de Contingencia deberá ser revisado cada año y actualizado si es necesario, reportando los resultados de la revisión y los ajustes que se realizaron. Independientemente de la revisión anual, el PDC deberá ser actualizado cuando se presenten eventos de emergencia, reportado junto con las actividades realizadas para la respectiva atención.
2. La ejecución del Plan de Contingencia deberá estar a cargo del personal idóneo para su implementación para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente.
3. Brindar capacitación adecuada al personal que labore en sus instalaciones y realizar simulacros de atención a emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal, contar con las actas de capacitación y asistencia.
4. Implementar las fichas de manejo ambiental en el momento que se presente alguna contingencia e informarlo a esta entidad.
5. Incluir dentro de las actualizaciones del Plan, la información relacionada con el receptor sensible notificado en la cobertura geográfica.
6. Incluir los aspectos a considerar, notificados en las observaciones generales sobre el análisis de riesgo y la ficha de mantenimiento de equipos.
7. Realizar las pruebas de hermeticidad y estanqueidad, de acuerdo a la periodicidad planteada en la fichas de manejo ambiental ante una contingencia.

La actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se aprueba el Plan de Contingencia deberán ser autorizadas de conformidad con el procedimiento previsto o la norma que lo modifique o sustituya.
Advertir que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Providencia, o aquellas estipuladas en la normativa que regula el Plan de Contingencia, acarreará la imposición de medidas preventivas y las sanciones correspondientes hasta previo cumplimiento del procedimiento o la que lo modifique o sustituya.
La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el Plan de Contingencia con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas de la aprobación del mismo.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:

1. Notificar el contenido del presente documento a la sociedad GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.041.883 - 7, propietaria del establecimiento de comercio EDS TERCER MILENIO a través de su representante legal el señor MILLER POMAR GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.526.215, o quién haga sus veces, en la AK 14 No. 2-34, de esta ciudad.
2. Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 del 1993.
3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

OTROS

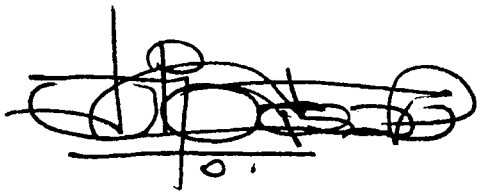

JULIO CESAR PINZON REYES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró:								
JIMENA ANDREA VEGA QUITIAN	C.C:	1010199745	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170558 DE 2017	FECHA EJECUCION:	18/01/2018
Revisó:								
VICTOR ANDRES MONTERO ROMERO	C.C:	1082902927	T.P:	237424	CPS:	CONTRATO 20170404 DE 2017	FECHA EJECUCION:	24/01/2018
ANDRES FELIPE ROJAS GARDEAZABAL	C.C:	80086527	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20171323 DE 2017	FECHA EJECUCION:	07/02/2018
JULIO CESAR PINZON REYES	C.C:	79578511	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/02/2018
Aprobó: Y Firmó:								
JULIO CESAR PINZON REYES	C.C:	79578511	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/02/2018

NOTIFICACION PERSONAL

23 FEB 2018

23 días del mes de Febrero 18 notifiqué personalmente el Aprobación 2553/2018 al señor (a) Jenny Alejandra Guerrero Pastrana en su calidad de Autorizado

1'010.158.151 de Bogotá

EL NOTIFICADO: Alejandra Guerrero P.
Dirección: Cll 76 # 78 A 30
Teléfono(s): 4906329
Hora: 12:30 pm
QUIEN NOTIFICA: